Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 19/2012

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, con domicilio en las calles Carlos A. López y Brasil, de la ciudad de Concepción, con Identificador RUC N° 80009715-7 representada en este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción el Sr. Emilio Pavón Doldán, con Cédula de Identidad N° 990.058 denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la Firma **"Casa J. Gómez S.R.L.",** domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1510, Km. 9, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Alberto Recalde González, con Cédula de Identidad N° 476.241, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 19/2012 – "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS", DE FECHA 03/10/2012, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la Cláusula 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051) del Contrato Original, se amplían las cantidades de bienes a ser entregados por el PROVEEDOR, aumentando el monto total a pagar en base a la siguiente planilla:**

Item	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Cubiertas 265/75 R16	Firestone	Unidad	Unidad	1	801.000	801.000
3	Cubiertas 225/75 R15	Fate	Unidad	Unidad	2	543.000	1.086.000
6	Cubiertas 1000 x 20 Semipantanera de 16 telas	Firestone	Unidad	Unidad	1	1.823.000	1.823.000
7	Cubiertas 1400 x 24 de 16 telas	Fate	Unidad	Unidad	1	3.877.000	3.877.000
9	Cubiertas 225/75 R16 semipantanera	Fate	Unidad	Unidad	2	573.000	1.146.000
	PRECIO TOTAL						**8.733.000**

El **monto total ampliado** asciende a la suma de Gs. **8.733.000** (Guaraníes Ocho millones setecientos treinta y tres mil) incluido todos los impuestos, alcanzando el monto total del Contrato la suma de Gs. 115.514.000 (Guaraníes Ciento quince millones quinientos catorce mil) incluido todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la Cláusula 6 no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio respectivamente.

2. **En la clausula 7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley N° 2051) del contrato original, se modifica el plazo máximo de provisión, para la entrega de los bienes adicionales por parte del PROVEEDOR:**

La entrega de los bienes se hará de una sola vez y la orden de compra también se emitirá en una sola vez, para ello el **PROVEEDOR** contará con un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles, una vez recibida la Orden de Compra, para la **entrega total de los productos adicionales** salvo urgencia del **CONTRATANTE** por la cual el Gobernador disponga la entrega parcial de los productos.

Las demás disposiciones de la Cláusula 7 no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio respectivamente.

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS TEL.: 602.850 Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9

EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador
Concepción

3. **En la cláusula 9 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) del Contrato Original, se amplía el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en base a lo siguiente:**

Se amplía el monto para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del monto ampliado del Convenio Modificatorio.

Las demás disposiciones de la Cláusula 9 no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio respectivamente.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este acuerdo complementario, al igual que el original y en fe de ello, suscriben la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 07 (siete) días del mes de diciembre del año 2012.----

EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador
Concepción

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION

Firmado por _____ (en nombre del PROVEEDOR)

CASA J. GOMEZ S.R.L.
VENTA DE
CAMARAS - CUBIERTAS
TEL.: 302.850
Ruta Nacional Estigarribia Km.